



DECRETO

Expediente nº: 541/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2024 en el expediente 541/2024 se detectó la necesidad de realizar la contratación de los servicios de Asistencia Técnica Urbanística, dado no dispone de personal en plantilla para realizar las funciones de redacción de proyectos, direcciones de obras, coordinador seguridad y salud, llevar a cabo mediciones y otras asistencias técnicas similares en sentido amplio que no estén reservadas a funcionarios por suponer el ejercicio de autoridad en materia urbanística y de infraestructuras.

Por Resolución de la Alcaldía núm.2024/0263 de fecha 20 de julio de 2024 se acordó iniciar el expediente para la contratación por el procedimiento abierto simplificado sumario, se justifica la celebración del contrato dada la insuficiencia de medios tanto personales como materiales por parte del Ayuntamiento de Benamargosa, para atender y llevar a cabo estos servicios especializados que el contrato requiere, siendo éste la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento cuya competencia propia tiene atribuida por ley.

Se ha procedido a redactar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, y por último por la Intervención municipal, se ha procedido a la retención de crédito, que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto.

Las características del contrato propuesto serían las siguientes:

CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICO -URBANÍSTICA			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71200000-0 71000000-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 29.000 €	Impuestos: 6.090 € (21% )	Total: 35.090 €	
Valor estimado del contrato: 58.000 €	Impuestos: 12.180 €(21 %)	Total: 67.760 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución: 2 años	Duración	Duración





## Ayuntamiento de Benamargosa

Según disponga el documento de formalización del contrato	a contar según se disponga en la formalización	ejecución: 2 años	máxima: 4 años.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Vista la propuesta de resolución PR/2024/112 de 2 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la licitación del contrato servicio de Asistencia Técnica Urbanística.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 151 22706 del estado de gastos.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Dña. Isabel María Arcas Flores –Concejal del Ayuntamiento-
- Vocal: Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional que ocupe el puesto de Secretaría Intervención de la Corporación.
- Vocal: Doña Isabel María Alba Lara.
- Vocal: Doña Trinidad Quintero Jiménez.
- Secretario: Don José María Cordero García.

En la villa de Benamargosa, a la fecha de la firma electrónica

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

